



MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Don Manuel Segundo Rojas Barrales.

ALGARROBO, 01.02.2013.-

DECRETO N° 440.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.677 de fecha 21.12.2012, "Aprueba funciones Honorarios sumaalzada del Presupuesto municipal año 2013".
6. Contrato suscrito de fecha **01 de febrero 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Segundo Rojas Barrales.

CONSIDERANDO

- I. La necesidad de contar con personal para que preste servicios de apoyo en el proceso de Venta o Renovación de permisos de Circulación año 2013, durante los fines de semana de los meses de febrero y marzo del año 2013.
- II. Art. 4° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el cual señala: **"Además se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos Específicos, conforme a las normas generales"**.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **Manuel Segundo Rojas Barrales** Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] para que preste sus servicios de apoyo en el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2013, cumpliendo funciones de apoyo en las diferentes dependencias municipales, por el período comprendido entre los meses de **febrero y marzo del año 2013**, por la suma de \$ **277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) mensuales, impuesto incluido, previa presentación de Boleta a Honorarios, e informe de la labor realizada visado por la Jefa del Departamento de Tránsito Doña Margot Andrea Álvarez García.



II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta 215 Subtítulo 21, Ítem 03, asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales", del Presupuesto Municipal del año 2013.-

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/MRT/PYU/iym.



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

OBS. 67-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	
FECHA	07 FEB. 2013	HORA	10:30
CAJILLA			
DOCUMENTO		N°	
FECHA	11 FEB. 2013	HORA	11:05
NOMBRE		FIRMA	



DIRECCION
ADMINISTRACION
Y FINANZAS



DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS